

Resolución Directoral

Nº 571-2026-DIRESA-OGESS-BM/DG

Expediente Nº 023-2026329510

Tarapoto, 12 de marzo del 2026

Visto, el acto administrativo sobre nombramiento de personal asistencial, la misma que es necesario la rectificación de la Resolución Directoral Nº 459-2026-DIRESA-OGESS-BM/DG, de fecha 27 de febrero de 2026, con registro de Trámite Nº 023-2026612890; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 459-2026-DIRESA-OGESS-BM/DG, de fecha 27 de febrero de 2026, con registro de Trámite Nº 023-2026612890, se dispuso el nombramiento de noventa y nueve (99) servidores asistenciales de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Bajo Mayo (Unidad Ejecutora 0930: Región San Martín-Salud), con efectividad a partir del 1 de marzo de 2026;

Que, tras la expedición de la resolución antes acotada, se ha advertido la existencia de un error material en la tabla adjunta de su Artículo 1; específicamente en la columna "Nivel de Inicio", fila Nº 056, donde se consignó "SPF", cuando lo correcto es "ENF-10";

Que, el numeral 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, conforme al principio de Presunción de Validez recogido en el artículo 9 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, todo acto administrativo se considera válido en tanto su pretendida nulidad no sea declarada por autoridad administrativa o jurisdiccional; por lo tanto, produce la plenitud de sus efectos en tanto no sobrevenga su extinción;

Que, en ese sentido, encontrándose amparada la presente actuación en la normativa que faculta la rectificación de errores materiales, resulta procedente rectificar la Resolución Directoral Nº 459-2026-DIRESA-OGESS-BM/DG de fecha 27 de febrero de 2026 (Trámite Nº 023-2026612890), debiendo emitirse el acto administrativo correspondiente para tal fin;

Por las razones expuestas y con el visado del Director de la Dirección de Recursos Humanos, del Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, del Director de la Oficina de Planeamiento, Gestión Financiera y Administrativa, y del Jefe de la Unidad Especializada de Planificación y Gestión Financiera, todos ellos de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Bajo Mayo – Unidad Ejecutora 0930: Región San Martín - Salud;



Resolución Directoral

Nº 571-2026-DIRESA-OGESS-BM/DG

Expediente Nº 023-2026329510

Tarapoto, 12 de marzo del 2026

En uso de las atribuciones conferidas mediante Ordenanza Regional Nº 023-2018-GRSM/CR que aprueba la modificación al Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de San Martín; Resolución Directoral Regional Nº137-2018-GRSM/DIRESA-SM/OPPS, que aprueba el Manual de Operaciones de las Oficinas de Gestión de Servicios de Salud – OGESS y la Resolución Directoral Regional Nº 002-2026-GRSM/DIRESA/DG, de fecha 07 de Enero de 2026, que ratifica Designación al Director de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Bajo Mayo, a partir del 05 de enero de 2026;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- RECTIFICAR, con efecto retroactivo, el error material contenido en la Resolución Directoral Nº 459-2026-DIRESA-OGESS-BM/DG de fecha 27 de febrero de 2026, respecto a la tabla adjunta de su Artículo 1; específicamente en la columna "Nivel de Inicio", fila Nº 056, conforme al siguiente detalle:-----

DICE:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	NIVEL DE INICIO	CÓDIGO AIRHSP	ESTABLECIMIENTO
056	PERALTA DELGADO ROXANA DE LOS MILAGROS	46654642	ESPECIALISTA EN EPIDEMIOLOGIA I	SPF	001891	C.S. I-3 PUNTA DEL ESTE

DEBE DECIR:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	NIVEL DE INICIO	CÓDIGO AIRHSP	ESTABLECIMIENTO
056	PERALTA DELGADO ROXANA DE LOS MILAGROS	46654642	ESPECIALISTA EN EPIDEMIOLOGIA I	ENF-10	001891	C.S. I-3 PUNTA DEL ESTE

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución Directoral a los interesados y al área de Archivo de Legajos, Remuneraciones y Pensiones de la Dirección de Recursos Humanos, de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Bajo Mayo – Unidad Ejecutora 0930: Región San Martín - Salud. -----

Artículo 3.- Encargar al Área de Soporte Informático, la difusión y publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Bajo Mayo (Unidad Ejecutora 0930: Región San Martín – Salud). -----

Regístrese y comuníquese.

